



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°161-2023-R-UNICA**

Ica, 21 febrero de 2023

**VISTO:**

Informe N° 121-OAJ-UNICA-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 044-2023-UEI-DIGA-UNICA de fecha 30 de enero de 2023, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al expediente de **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749.**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, se aprueba el Contrato N° 016-2020-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 02-2020-UNICA, a favor del Consultor **CONSORCIO CIVILES FIC**, para la **ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749**, cuyo monto de Contrato es de S/ 324,392.55 (Trescientos veinticuatro mil trescientos noventa y dos con 55/100 Soles), incluido IGV; con un plazo de ejecución del Expediente Técnico de 105 días calendario;

Que, se aprueba el Contrato N° 017-2020-UNICA, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 03-2020-UNICA, a favor del Ing. Miguel Ángel Sarmiento Junes Representante Legal del **CONSORCIO CONSAC V**, que se encargará de la **SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749.**, cuyo monto de Contrato es de S/ 119,810.16 (Ciento diecinueve mil ochocientos diez con 16/100 Soles), incluido IGV; y un plazo de Supervisión del Expediente Técnico de 105 días calendario;

Que, mediante Carta N°002-2023-AS N°03-UNICA-CONSULTORDE OBRA/SUPERVISOR/CONSACV y el Informe N°002-2023-A.S. N°03-UNICA-JEFEDEPROYECTO/SUPERVISOR/LAHO, de fecha 13 de enero del 2023, el Supervisor del **PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749**, Ing. Miguel Angel Sarmiento Junes, Representante Legal del **CONSORCIO CONSAC V**, presenta el Expediente de **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA DEL SUPERVISOR DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO**



INVERSION 2380749., y a la vez solicita la devolución de la retención de la garantía de Fiel Cumplimiento del 10% (retenido por la entidad) del monto de Contrato de S/ 11,981.01 (Once mil novecientos ochenta y uno con 01/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-UNICA-UEI/AEP de fecha 27 de enero de 2023, la Responsable del Área de Estudios y Proyectos de la UEI, da el visto bueno y remite para el trámite de emisión de la Resolución de la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN POR LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749, cuyo monto de Contrato es S/ 119,810.16 (Ciento diecinueve mil ochocientos diez con 16/100 Soles), incluido IGV; así mismo, informa sobre la Devolución del Fondo Garantía retenido equivalente al 10% del monto contractual, por el monto de S/ 11,981.01 (Once mil novecientos ochenta y uno con 01/100 Soles), incluido IGV, el que se detalla en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	%	MONTO FACTURADO S/	RETENCIÓN 10% POR GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO	MONTO NETO PAGADO	COMPROBANTES DE PAGO N.°
PRIMER INFORME	30	35,943.05	5,990.51	29,952.54	0328, 0329 y 0330
SEGUNDO INFORME	30	35,943.05	5,990.51	29,952.54	0470, 0471 y 0472
TERCER INFORME	30	35,943.05	-	35,943.05	0625 y 0626
CUARTO INFORME	10	11,981.00	-	11,981.00	4700 y 4701
<b>Totales</b>	<b>100</b>	<b>119,810.15</b>	<b>11,981.02</b>	<b>107,829.13</b>	

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el Oficio de visto, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación sustentada, solicitando se emita la Resolución Rectoral que apruebe la Liquidación Final de Contrato Consultoría de Supervisión por la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSION 2380749, así como la devolución del Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) retenido por la Entidad, cuyo monto es de S/ 11,981.01 ( Once mil novecientos ochenta y uno con 01/100 Soles), incluido IGV); a favor de la Empresa Supervisora CONSORCIO CONSAC V ;

En el Informe N° 121-OAJ-UNICA-2023, de fecha 10 de febrero del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye, que, estando lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra; se debe continuar con el Trámite de la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO – CONSORCIO CONSAC V. Asimismo, recomienda, emitir el acto resolutivo aprobando la Liquidación Final del Contrato de Supervisión del citado expediente técnico, comunicando al Contratista de la Supervisión y oficinas correspondientes;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **APROBAR** la **LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN** por la Elaboración del Expediente Técnico del PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO INVERSIÓN 2380749., cuyo monto de contrato es de S/ 119,810.16 (Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Diez con 16/100 Soles), incluido IGV, el cual se ha valorizado al 100% del monto contratado, no teniendo deuda alguna con el Supervisor.

Artículo 2°.- **DEVOLVER** a la Empresa Supervisora las Retenciones efectuadas por Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al **CONSORCIO CONSAC V**, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa Casma Garcia*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**